



GACETA PARLAMENTARIA

Órgano de difusión interna
del Poder Legislativo del Estado de México

Año 2

63

Diciembre 13, 2013

“2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN”

ÍNDICE

	PÁGINA
ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2013, PENDIENTE DE PUBLICACIÓN.	3

ASUNTOS TRATADOS EN LA SESIÓN DELIBERANTE DE LA H. LVIII LEGISLATURA, DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2013, PENDIENTES DE PUBLICACIÓN.

DICTAMEN FORMULADO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA “2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLOYUCAN”, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARTHA ELVIA FERNÁNDEZ SÁNCHEZ EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, Y DECRETO RESPECTIVO.	6
COMUNICADO ENVIADO POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL EN RELACIÓN CON SALIDA AL EXTRANJERO.	14
ACUERDO POR EL QUE SE ELIGE A LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE QUE HABRÁ DE FUNGIR DURANTE EL CUARTO PERÍODO DE RECESO DE LA “LVIII” LEGISLATURA.	16
INTERVENCIÓN DEL DIP. ARMANDO PORTUGUEZ FUENTES, CON MOTIVO CON MOTIVO DEL DECESO DE NELSON MANDELA, LUCHADOR CONTRA LA SEGREGACIÓN RACIAL Y PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE SUDÁFRICA.	18

ASUNTOS TRATADOS EN LA SESIÓN DELIBERANTE DE LA H. LVIII LEGISLATURA, DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 2013, PENDIENTES DE PUBLICACIÓN.

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS 125 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA Y EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES, CREEN INSTANCIAS PERMANENTES PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y CAPACITACIÓN PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, Y SE ABRAN OPORTUNIDADES DE EMPLEO PARA QUE SE	21
--	----

INCORPOREN EN LA VIDA PRODUCTIVA DEL PAÍS, PRESENTADO POR EL DIP. ALBERTO HERNÁNDEZ MENESES, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE NUEVA ALIANZA, Y ACUERDO RESPECTIVO.

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, A QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL, PROPONGA ANTE DICHO ÓRGANO DE CONSULTA Y DE COORDINACIÓN, UN CALENDARIO PARA LA PROGRAMACIÓN Y REALIZACIÓN DE SIMULACROS EN LOS DISTINTOS SECTORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DE LA POBLACIÓN EN GENERAL, A FIN DE ESTAR PREPARADO, ANTE SISMOS DE GRAN MAGNITUD, PRESENTADO POR EL DIP. GERARDO DEL MAZO MORALES, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.

28

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

ACTA DE LA SESIÓN DELIBERANTE DE LA “LVIII” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

Presidenta Diputada Elda Gómez Lugo

En el Recinto del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, siendo las doce horas con cincuenta minutos del día diez de diciembre de dos mil trece, la Presidencia abre la sesión, una vez que la Secretaría verificó la existencia del quórum, mediante el sistema electrónico de registro de asistencia.

La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a la propuesta de orden del día. La propuesta de orden del día es aprobada por unanimidad de votos y se desarrolla conforme al tenor siguiente:

1.- La Presidencia informa que el acta de la sesión anterior ha sido integrada en la Gaceta Parlamentaria y distribuida a los diputados y pregunta si existen observaciones o comentarios a la misma. De igual forma, menciona que puede ser consultada mediante el sistema electrónico. El acta es aprobada por unanimidad de votos.

2.- La diputada Martha Elvia Fernández Sánchez hace uso de la palabra, para dar lectura al dictamen formulado a la Iniciativa de Decreto por el que se declara “2014. Año de los Tratados de Teoloyucan”, presentada por la propia diputada en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Sin que motiven debate el dictamen y proyecto de decreto, la Presidencia señala que para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 1 minuto, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El dictamen y proyecto de decreto son aprobados en lo general, por unanimidad de votos; y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tienen también por aprobados en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría expida el decreto respectivo y lo haga llegar al Titular del

Ejecutivo Estatal, para los efectos procedentes, previa revisión de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

3.- La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura al Comunicado enviado por el Titular del Ejecutivo Estatal en relación con salida al extranjero.

La Presidencia señala que la Legislatura queda debidamente informada y enterada del comunicado que hace el Gobernador del Estado, en relación con su salida al extranjero; y solicita a la Secretaría lo registre, y se dé por cumplido lo preceptuado en el artículo 77 fracción XLI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

4.- La Secretaría por instrucciones de la Presidencia da a conocer a los diputados, el procedimiento mediante el cual se elegirá a los integrantes de la Diputación Permanente que habrá de fungir durante el Cuarto Período de Receso de esta "LVIII" Legislatura.

La Presidencia solicita a la Secretaría, haga llegar a los diputados las cédulas de votación, para elegir a los integrantes.

Una vez realizada la votación y el cómputo de la misma, la Presidencia declara que han sido electos Presidente y Vicepresidente, respectivamente, los diputados Juan Abad de Jesús y Enrique Mendoza Velázquez; Secretario, el diputado Jociás Catalán Valdéz; miembros, los diputados: Leticia Zepeda Martínez, Dora Elena Real Salinas, Irad Mercado Àvila, Marcos Manuel Castrejón Morales, Fernando García Enríquez y Norberto Morales Poblete; y suplentes a los diputados: Juan Demetrio Sánchez Granados, Narciso Hinojosa Molina, Felipe Borja Texocotitla, Tito Maya de la Cruz y Luis Gilberto Marrón Agustín.

La Presidencia solicita a la Secretaría comunicar esta elección al Gobernador del Estado de México, al Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, a los Ayuntamientos de los Municipios de la Entidad, a las Cámaras del Congreso de la Unión y a las Legislaturas de los Estados.

5.- Uso de la palabra por el diputado Armando Portuguez Fuentes con motivo con motivo del deceso de Nelson Mandela, luchador contra la segregación racial y Presidente de la República de Sudáfrica.

La Presidencia registra lo expresado por el diputado.

La Presidencia solicita a la Secretaría, registre la asistencia a la sesión, informando esta última que queda registrada la asistencia.

6.- Agotados los asuntos en cartera, la Presidencia levanta la sesión siendo las trece horas con treinta y tres minutos del día de la fecha; y cita a los integrantes de la “LVIII” Legislatura para el día lunes dieciséis del mes y año en curso, a las diez horas.

Diputado Secretario

Norberto Morales Poblete



**Dip. Martha Elvia
Fernández Sánchez.**

HONORABLE ASAMBLEA

La presidencia de la "LVIII" Legislatura encomendó a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, el estudio y dictamen de la iniciativa de decreto por el que se declara "2014. Año de los Tratados de Teoloyucan", presentada por la Diputada Martha Elvia Fernández Sánchez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Habiendo realizado el estudio de la iniciativa de decreto y ampliamente discutida en el seno de la comisión legislativa, nos permitimos, con sustento en lo dispuesto en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en relación con lo establecido en los artículos 70, 73, 75, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, dar cuenta a la Legislatura en Pleno del siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

La iniciativa de decreto fue presentada al conocimiento y resolución de la "LVIII" Legislatura por la Diputada Martha Elvia Fernández Sánchez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso del derecho previsto en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

Mediante la iniciativa de decreto se propone declarar "2014. Año de los Tratados de Teoloyucan", con el propósito de conmemorar el Centésimo Aniversario de este acto histórico tan importante para los mexicanos concretado en el Municipio de Teoloyucan, Estado de México.

CONSIDERACIONES

Compete a la Legislatura conocer, estudiar y resolver la iniciativa de decreto motivo del presente dictamen, de acuerdo con lo previsto en el artículo 61 fracciones I y L de la

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, pues se encuentra facultada para expedir leyes, decretos y acuerdos para el régimen interior del Estado, para todos los ramos del Gobierno.

Las diputadas y los diputados encargados del estudio de la iniciativa, coincidimos en que, la firma de los Tratados de Teoloyucan que tuvo verificativo, el 13 de agosto de 1914 en ese municipio de nuestra Entidad, es un acontecimiento histórico trascendente para la vida política de los mexicanos.

En efecto, la firma de estos Tratados representa un hito en el desarrollo de la evolución mexicana. Con su concreción se hizo evidente la victoria del ejército constitucionalista encabezado por Venustiano Carranza, en contra del usurpador Victoriano Huerta, permitiendo la entrega de la Ciudad de México y la disolución del ejército federal, puntos esenciales del Plan de Guadalupe.

La iniciativa de decreto permite a los mexiquenses significar ese acontecimiento fundamental en la Revolución Mexicana, verificado en tierras del Estado de México, cuyas mujeres y hombres, empeñados en servir a su patria y en la edificación de un mejor destino para México, participaron decididamente, en esa etapa histórica con gran responsabilidad social.

Ese momento histórico concurrió a forjar nuestras instituciones y ha sido un pilar fundamental en la vida política y democrática de nuestro país. Lo que hoy somos precisamente tiene su origen en los continuados esfuerzos que emanan, en gran medida de la Revolución Mexicana.

La conmemoración de los Tratados es ocasión de júbilo y nos permite expresar, ante esta página de nuestra historia, un merecido reconocimiento, a quienes con dignidad y conducta heroica sirvieron a las causas del movimiento revolucionario, postulando los más elevados ideales políticos, económicos y sociales.

En este contexto, advertimos pertinente la propuesta de la iniciativa y estamos de acuerdo en que se declare “2014. Año de los Tratados de Teoloyucan”.

De igual forma, es adecuado que en toda correspondencia oficial de los Poderes del Estado, de los Ayuntamientos de los Municipios y de los Organismos Auxiliares de carácter Estatal o municipal, deberá insertarse la leyenda “2014. Año de los Tratados de Teoloyucan”.

En congruencia con los propósitos que lo animan, el proyecto de decreto, advertimos conveniente que entre en vigor el 1 de enero de 2014.

Por lo expuesto y satisfechos los requisitos constitucionales y legales de fondo y forma, nos permitimos concluir con los siguientes:

R E S O L U T I V O S

PRIMERO.- Es de aprobarse la iniciativa de decreto por el que se declara “2014. Año de los Tratados de Teoloyucan”, conforme a lo expuesto en el presente Dictamen y el Proyecto de Decreto con que se acompaña.

SEGUNDO.- Previa discusión y en su caso, aprobación por la Legislatura en Pleno, expídase el Decreto que adjunto se acompaña.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los diez días del mes de diciembre de dos mil trece.

**COMISIÓN LEGISLATIVA DE GOBERNACIÓN Y
PUNTOS CONSTITUCIONALES**

PRESIDENTE

DIP. APOLINAR ESCOBEDO ILDEFONSO

SECRETARIO

PROSECRETARIO

**DIP. ANA YURIXI
LEYVA PIÑÓN**

**DIP. MARCO ANTONIO
RODRÍGUEZ HURTADO**

**DIP. ALBERTO
HERNÁNDEZ MENESES**

**DIP. JUAN
ABAD DE JESÚS**

**DIP. ADRIANA DE LOURDES
HINOJOSA CÉSPEDES**

**DIP. ENRIQUE
MENDOZA VELÁZQUEZ**

**DIP. JUAN JAFFET
MILLÁN MÁRQUEZ**

**DIP. JOSÉ ALFREDO
TORRES HUITRÓN**

**DIP. ÓSCAR
GONZÁLEZ YÁÑEZ**

**DIP. ALONSO ADRIÁN
JUÁREZ JIMÉNEZ**

**DIP. SERGIO
MANCILLA ZAYAS**

**DIP. IRAD
MERCADO ÁVILA**

**DIP. MARCOS MANUEL
CASTREJÓN MORALES**

**DIP. ULISES
RAMÍREZ NÚÑEZ**

**DIP. MARÍA TERESA
GARZA MARTÍNEZ**

**DIP. AMADOR
MONROY ESTRADA**

**DIP. SILVESTRE
GARCÍA MORENO**

**DIP. MARTHA ELVIA
FERNÁNDEZ SÁNCHEZ**

**DIP. JUAN MANUEL
GUTIÉRREZ RAMÍREZ**

**DIP. GERARDO
DEL MAZO MORALES**

**DIP. DAVID
LÓPEZ CÁRDENAS**

**DIP. LUIS ALFONSO
ARANA CASTRO**

DECRETO NÚMERO

LA H. "LVIII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se declara "2014. Año de los Tratados de Teoloyucan".

ARTÍCULO SEGUNDO.- En toda correspondencia oficial de los Poderes del Estado, de los Ayuntamientos de los Municipios y de los Organismos Auxiliares de carácter Estatal o municipal, deberá insertarse la leyenda "2014. Año de los Tratados de Teoloyucan".

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor el día uno de enero del año 2014.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil trece.

PRESIDENTE

DIP. ELDA GÓMEZ LUGO

SECRETARIO

**DIP. MARCO ANTONIO
RODRÍGUEZ HURTADO**

**DIP. NORBERTO
MORALES POBLETE**

Toluca de Lerdo, México.
2 de diciembre de 2013.
Oficio No. 201.G/0/0172/2013

**DIPUTADA ANA MARÍA BALDERAS TREJO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA "LVIII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E**

Estimada Diputada Presidenta:

Con fundamento en el artículo 77, fracción XLI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en relación con el artículo 61, fracción XIX del propio ordenamiento constitucional, me permito informar a la Legislatura que el próximo jueves 12 al viernes 13 de diciembre, me ausentaré de territorio nacional, a efecto de realizar una visita de trabajo al Estado de Nevada, en los Estados Unidos de América.

Esta visita consiste en una reunión con la Western Governors Association (WGA), en el Salón Oriental Ballroom, del Hotel Mandarin Oriental, de Las Vegas, Nevada, en donde compartiré ideas sobre nuevas oportunidades estratégicas para los gobiernos de ambos lados de la frontera y las ventajas de trabajar en conjunto, buscando el fortalecimiento de la economía y la seguridad de ambas entidades.

Se está procurando un encuentro con la Sra. Mary Fallin, Gobernadora de Oklahoma, para gestionar un acercamiento entre la National Governors' Association (NGA) de EUA y la CONAGO, así como la firma de una carta de intención con el Sr. Brian Sandoval, Gobernador de Nevada, para la promoción de la artesanía mexiquense en aquel estado norteamericano. También inauguraremos una muestra artesanal del Estado de México en el Consulado de México en Las Vegas, que se realizará el 13 de diciembre.

Como lo marca la ley, a mi regreso compartiré con las señoras y señores legisladores, los resultados de esta visita.

Sin otro particular, le reitero mi afecto permanente.

A T E N T A M E N T E

**DR. ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS
GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO**

LA H. “LVIII” LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 62 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se designa a la H. Diputación Permanente que habrá de fungir durante el Cuarto Periodo de Receso, conforme a la siguiente integración:

PRESIDENTE:	Dip. Juan Abad de Jesús
VICEPRESIDENTE:	Dip. Enrique Mendoza Velázquez
SECRETARIO:	Dip. Jocías Catalán Valdez
MIEMBRO:	Dip. Leticia Zepeda Martínez
MIEMBRO:	Dip. Dora Elena Real Salinas
MIEMBRO:	Dip. Irad Mercado Ávila
MIEMBRO:	Dip. Marcos Manuel Castrejón Morales
MIEMBRO:	Dip. Fernando García Enríquez
MIEMBRO:	Dip. Norberto Morales Poblete
SUPLENTE:	Dip. Juan Demetrio Sánchez Granados
SUPLENTE:	Dip. Narciso Hinojosa Molina
SUPLENTE:	Dip. Felipe Borja Texcotitla
SUPLENTE:	Dip. Tito Maya de La Cruz
SUPLENTE:	Dip. Luis Gilberto Marrón Agustín

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Diputación Permanente se instalará e iniciará sus funciones inmediatamente después de la sesión de clausura del Cuarto Periodo Ordinario de Sesiones.

ARTÍCULO TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

ARTÍCULO CUARTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil trece.

SECRETARIOS

**DIP. MARCO ANTONIO
RODRÍGUEZ HURTADO**

**DIP. NORBERTO
MORALES POBLETE**



Dip. Armando Portuguez Fuentes.

INTERVENCIÓN DEL DIPUTADO ARMANDO PORTUGUEZ FUENTES, CON MOTIVO CON MOTIVO DEL DECESO DE NELSON MANDELA, LUCHADOR CONTRA LA SEGREGACIÓN RACIAL Y PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE SUDÁFRICA.

Con su permiso diputada Presidente, Honorable Asamblea.

El jueves pasado, estábamos en la Sesión Deliberante de esta Soberanía cuando los medios de comunicación, daban cuenta de un acontecimiento que aunque era esperado, hubiéramos deseado que tardara un poco más en ocurrir.

Se extinguió la vida física y humana de un hombre que marcó el siglo pasado; sin su lucha, sin sus ideales, sin sus dolores y sin sus triunfos, no podría entenderse la aspiración libertaria de la humanidad misma.

Nelson Rolihlahla Mandela, nació el 18 de julio de 1918 en Mvezo, en la entonces Unión Sudafricana, entidad que agrupaba a las colonias británico holandesas de la región austral de África; miembro del Clan Madiba de la Etnia Xhosa, realizó sus estudios y se graduó como abogado por la Universidad de Witwatersrand, sorteando las sanciones impuestas como resultado de su participación en protestas estudiantiles; dedicó su vida a luchar contra un régimen jurídico y político que preservó las condiciones violentas de discriminación y opresión del colonialismo en un país que se retiró de la Commonwealth y declaró su independencia el 31 de mayo de 1961; Para preservar las condiciones de segregación racial, la política sistemática de represión violenta, el sometimiento de la población negra a condiciones de carencia de servicios limitada en el ejercicio de sus derechos y explotada sistemáticamente por los sectores blancos de la población.

En 1993 Mandela recibió el Premio Nobel de la Paz que compartió con Frederik Willem de Klerk el último presidente blanco de la República Sudafricana bajo el sistema de segregación, reconocido con más de 50 doctorados honoris causa, sobre él se escribieron decenas de libros, novelas, documentales e incluso se rodaron películas, su rostro senil,

amable y paternal forma parte del imaginario colectivo del mundo en la última parte del siglo pasado y quedó plasmado en murales, pinturas, carteles y en miles de imágenes en internet.

Por ello, hoy recordamos al estadista, al concertador de la transición y de la construcción de Sudáfrica, el país del arcoíris, bajo la noción de una sola nación unida en la diversidad en democracia y con respeto a la dignidad de las personas.

Celebramos una vida coherente. Sobre él han dicho sus adversarios que era un hombre en cuyas decisiones prevalecían las mejores razones, práctico, cuya mente buscaba siempre respuestas a los problemas de una nación compleja y es aquí precisamente donde destaca la grave contradicción de la humanidad misma, porque ese hombre afable, de modales corteses, ese caballero de respuestas prácticas y racionales fue durante más de 3 décadas perseguido por un sistema político que respondía a criterios de legalidad en su funcionamiento, pero carente de justicia. Fue declarado terrorista y su ingreso al territorio de la nación vecina a la nuestra le fue restringido porque persiguió en su lucha, persistió en su lucha por la libertad: fue encarcelado y se le mantuvo preso por sus profundas convicciones y porque rechazó un sistema de vida que atacaba frontalmente a la dignidad humana y si no fueron sus valores y principios los que cambiaron durante los 27 años de cárcel purgando la cadena perpetua que le fue impuesta, lo que si se modificó gracias a su firmeza, a su tenacidad en la lucha a la resistencia de su pueblo, a las luchas de liberación en su continente y a las presiones internacionales fueron las bases mismas de un orden social y político cuya legitimidad, cuyo sistema legal y su funcionamiento resultaban desde siempre repudiables ante los valores inmutables de justicia.

Al hacer uso de la palabra con motivo de la rendición de este tributo de la Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, a la memoria de Nelson Mandela, recordemos su vida, que la lucha de Madiba no sea una celebración de la que participemos para formar parte del pasado de un país lejano, que su destacada lucha por la libertad y el reconocimiento de la dignidad humana, nos permitan entender que una nación no puede construirse con exclusiones, con intolerancia, por mayorías que cumplen con la noción de legalidad, al mismo tiempo que se apartan de la justicia; porque siempre habrá hombres y mujeres que perseveren en la defensa de las libertades y que sepan resistir con firmeza y dignidad los desafíos que desde el poder público se imponen para preservar injusticias.

Porque no podrán triunfar para siempre los intentos por limitar la plena realización en democracia, justicia, igualdad y equidad de las personas, sin distinción de raza, color de piel, credo, sin privilegios ni diferencias, ni segregación y sin tolerancia.

Toluca de Lerdo, Estado de México, 28 de noviembre 2013



Dip. Alberto
Hernández Meneses.

**DIP. ANA MARÍA BALDERAS TREJO
PRESIDENTA DE H. LVIII LEGISLATURA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.
PRESENTE.**

Alberto Hernández Meneses, diputado integrante de la fracción parlamentaria del Partido Nueva Alianza, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 29 fracción I, 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 72 de su Reglamento someto a la consideración de esta Honorable Legislatura, **Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los 125 Ayuntamientos de los Municipios del Estado de México, para que en el ámbito de su competencia y en la medida de sus posibilidades creen Instancias permanentes para la prevención, atención y capacitación para las personas con discapacidad y se abran oportunidades de empleo para que se incorporen en la vida productiva del país.** La propuesta de Acuerdo se sustenta en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

En la actualidad la Organización Mundial de la Salud (OMS), en su informe sobre la discapacidad, señala que a nivel mundial más de 1,000 millones de personas en todo el mundo tienen alguna discapacidad, esto significa que el 10% de la población vive con este gran problema, y de esta cifra 200 millones tienen dificultades motoras. Cantidad que aumenta día a día debido a que la población está envejeciendo y también al aumento mundial de enfermedades crónicas.

En Nuestro País, el Censo de Población y Vivienda 2010, registra que en México habitan alrededor de 112 millones de personas, y que de ellas el 5.7 millones es decir el 5.1% de la población total reportan tener algún tipo de discapacidad.

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2010, en el Estado de México se concentran aproximadamente 300 mil mexiquenses con alguna discapacidad, lo que significa el 4.6% del Problema Nacional.

El censo 2010, permite identificar diversas características económicas de la población que sufre alguna discapacidad, destacando que del universo de los discapacitados el 69.6% actualmente no tiene empleo.

Ahora bien, en la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México 2010 (ENADIS), demuestra una percepción social poco alentadora ya que el 27.4% de los discapacitados encuestados reportaron que su principal problema es el desempleo que sufren a diario, lo que significa una dependencia económica que lamentablemente tiene sus familiares. En segundo lugar con el 20.04% de las personas encuestadas con alguna discapacidad, se encuentra la discriminación, en todos sus aspectos generales que impiden construir una sociedad basada en respecto e igualdad hacia los grupos más vulnerables.

La actual situación laboral de las personas con discapacidad en Nuestro país resulta ser lamentable, ya que es por demás evidente que no hay oportunidades para este vulnerable sector, la realidad es que en el Estado de México son insuficientes las Instituciones Públicas para la capacitación de personas con discapacidad en algún arte u oficio, aunado a lo anterior son pocas las personas que cuentan con un empleo, por lo que en consecuencia de lo anterior tristemente las personas con discapacidad tienen que depender de sus familias, de la caridad o de alguna asistencia social.

La Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (UNCRPD) de la cual nuestro país es parte, en su numeral 27, exige a los estados partes que reconozcan el derecho de las personas con discapacidad a trabajar, en igualdad de condiciones, lo que significa, el derecho a tener la oportunidad de ganarse la vida de forma digna mediante un trabajo libremente elegido en un mercado laboral.

Igualmente, la reforma constitucional, del 10 de junio del 2011, en su artículo 1^{ro} de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala las condiciones en las que el Estado deberá "promover, respetar proteger y asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de todas las personas, y en especial de las personas con alguna discapacidad, garantizando su plena inclusión a la sociedad en igualdad de condiciones". Precepto Constitucional que deja muy en claro, que todo derecho Humano "reconocido" por la Constitución y Tratado Internacional crea obligaciones para las Autoridades Mexicanas.

Es de suma importancia, que los Municipios del Estado de México, promueva la salud y la calidad de vida, dando prioridad a la atención y prevención del problema de la discapacidad, brindando información oportuna a todos los niveles educativos y a la colectividad en general, difundiendo planes y programas que permitan adoptar medidas para la prevención, incluyendo acciones de detención e intervención temprana para prevenir alguna discapacidad.

Nueva Alianza, está convencido, en impulsar un cambio de paradigma en la manera de concebir la discapacidad y los derechos de las personas con discapacidad, está convencido, que debe de luchar por reconocerse como sujetos de derechos que tengan igualdad real de condiciones y así lograr una verdadera inclusión en la sociedad como sujetos libres con derechos.

Este nuevo paradigma obliga que se destruya la falsa idiosincrasia, de que las personas con discapacidad y sus familias tienen por sí mismas que superar todos los obstáculos y trabas,

esto obliga al gobierno a crear políticas públicas incluyentes para que estas personas derriben sus barreras y así desarrollen todo su potencial.

Por todo lo anterior y en un pleno marco de respeto a la autonomía municipal, **se exhorta a los 125 Ayuntamientos de los Municipios del Estado de México, para que en el ámbito de su competencia y en la medida de sus posibilidades creen instancias permanentes para la prevención, atención y capacitación para las personas con discapacidad y se abran oportunidades de empleo para que se incorporen en la vida productiva del país.** Garantizando mecanismos adecuados para el desempeño de sus labores, para que en la medida de sus posibilidades, otorguen el reconocimiento de los derechos básicos a las personas con discapacidad, entre los cuales se encuentra el derecho a la dignidad, a la autonomía individual, y la más importante a ser independientes, lo que logrará ser un México más incluyente, del cual estamos ávidos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta H. Legislatura, el proyecto de Acuerdo adjunto para que de estimarlo procedente, se apruebe en sus términos.

ATENTAMENTE

**DIP. ALBERTO HERNÁNDEZ MENESES.
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA**

PROYECTO DE ACUERDO

La H. LVIII Legislatura del Estado de México, en ejercicio de las atribuciones que le confieren a los artículos 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 38 fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, ha tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO. La H. LVIII Legislatura del Estado de México, en un marco de respeto, se exhorta a los 125 Ayuntamientos de los Municipios del Estado de México, para que en el ámbito de su competencia y en la medida de sus posibilidades creen instancias permanentes para la prevención, atención y capacitación para las personas con discapacidad y se abran oportunidades de empleo para que se incorporen en la vida productiva del país.

ARTICULO SEGUNDO. Comuníquese el presente Acuerdo a los 125 Ayuntamientos para los efectos correspondientes.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los 28 días del mes de Noviembre del 2013.

LA HONORABLE "LVIII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EMITE EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

ARTÍCULO PRIMERO.- La H. "LVIII" Legislatura del Estado de México, en un marco de respeto, exhorta a los 125 Ayuntamientos de los Municipios del Estado de México, para que en el ámbito de su competencia y en la medida de sus posibilidades creen instancias permanentes para la prevención, atención y capacitación para las personas con discapacidad y se abran oportunidades de empleo para que se incorporen en la vida productiva del país.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo a los 125 Ayuntamientos, para los efectos correspondientes.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil trece.

SECRETARIOS

DIP. MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ HURTADO

**DIP. MARÍA DE LOURDES
APARICIO ESPINOSA**

**DIP. NORBERTO
MORALES POBLETE**



Toluca de Lerdo, Estado de México, 5 de Diciembre del 2013



Dip. Gerardo
del Mazo Morales.

**DIP. ANA MARIA BALDERAS TREJO.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. “LVIII” LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.
A SU HONORABILIDAD**

En ejercicio del derecho que me confiere los artículos 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 68 del reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, el suscrito integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza someto a la consideración de esta Honorable Legislatura, **Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo del Estado de México, a que en el ejercicio de sus atribuciones y en su carácter de Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, proponga ante dicho órgano de consulta y de coordinación un calendario para la programación y realización de simulacros en los distintos sectores de la administración pública y de la población en general a fin de estar preparados ante sismos de gran magnitud.**

La propuesta de Acuerdo se sustenta en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La política pública de protección civil, ha sido objeto de diversas modificaciones en los marcos jurídicos que rigen en el Estado de México; reformas y adiciones que han apuntado siempre hacia la mejora de las condiciones de seguridad y de prevención de desastres para los mexiquenses; la última de estas reformas y la más importante fue el 12 de diciembre del año 2012, cuando por Decreto número 40 se expidió nuevamente el Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México, abrogando al mismo tiempo la Ley de Protección Civil del Estado de México.

Uno de los temas que prevalecen en este nuevo libro sexto es el tema de la prevención, pues en el texto jurídico se apostó porque en los edificios públicos, escuelas, fabricas, industrias, comercios, oficinas, unidades habitacionales, centros de espectáculos o diversiones, en todos los establecimientos abiertos al público y en vehículos de transportación escolar y de personal se practicaran simulacros de protección civil por lo menos dos veces al año; situación que quedó y está vigente en el artículo 6.23 del Libro Sexto antes referido.

Sin embargo, a la fecha hemos visto que en el Estado de México ha sido muy poco aplicable dicha disposición normativa, pues no se tienen registros hasta este momento de que durante este año que lleva de vigencia el nuevo Libro Sexto, se hayan realizado simulacros en materia de Protección Civil.

No debemos olvidar que a nivel internacional se han presentado sismos de gran magnitud e intensidad que han cobrado la vida de miles de personas y ocasionado grandes pérdidas económicas, como lo son los recientes casos de Japón, Indonesia, Nueva Zelanda, Chile, Haití y China, entre otros.

Tampoco debemos olvidar que México es un país sísmicamente activo, y que nuestro estado debido a su ubicación geográfica no es ajeno a ello, por eso, en Nueva Alianza confiamos en que la prevención es el medio más eficaz para alcanzar los objetivos de la Protección Civil, que son salvaguardar la vida de las personas, sus bienes y el entorno, por lo tanto pensamos en grande y comprendemos que es indispensable realizar más acciones para garantizar una sociedad más preparada y segura; porque si contamos con gente que sabe que hacer antes,

durante y después de una contingencia, estamos hablando de que seremos más grandes como estado.

Por tal motivo, y a efecto de continuar con la enorme labor de este tema en nuestra entidad, y en el entendido de que se requiere la suma de voluntades y de esfuerzos entre autoridades y población en general, es que en un pleno marco de respeto, se exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado de México, a que someta a consideración del Consejo Estatal de Protección Civil, la programación o calendarización de simulacros por sectores de la administración pública y en su momento del sector privado, para que se establezcan fechas de simulacros en los que de manera organizada y por sector se ejecuten de acuerdo a sus planes internos de protección civil, y al mismo tiempo proponga que un segundo simulacro tenga verificativo de manera conjunta y coordinada entre sectores, el día en que se conmemora el día nacional de protección civil, es decir el día 19 de septiembre de cada año, con ello, se estaría cubriendo con la obligación de llevar a cabo la realización de dos simulacros al año tal y como lo establece el artículo 6.23 del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta H. Legislatura, el proyecto de Acuerdo adjunto para que de estimarlo procedente, se apruebe en sus términos.

A T E N T A M E N T E

DIP. GERARDO DEL MAZO MORALES.

**INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA**

PROYECTO DE ACUERDO

La H. LVIII Legislatura del Estado de México, en ejercicio de las atribuciones que le confieren a los artículos 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 38 fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ha tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO. La H. LVIII Legislatura del Estado de México, en un marco de respeto exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado de México, a que en el ejercicio de sus atribuciones y en su carácter de Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, proponga ante dicho órgano de consulta y de coordinación un calendario para la programación y realización de simulacros en los distintos sectores de la administración pública y de la población en general a fin de estar preparados ante sismos de gran magnitud, tal y como establece el artículo 6.23 del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese el presente Acuerdo al Ejecutivo del Estado, para los efectos correspondientes.

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese el presente Acuerdo en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los _____ días del mes de _____ del 2013.